**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORIA**

**“Evaluación de los efectos generados por la disponibilidad alimentaria y su aporte al estado nutricional de las familias de los municipios de Acasio, Anzaldo y Torotoro”**

1. **ANTECEDENTES**

El proyecto “**Desarrollo local sostenible con equidad de género y resiliencia climática en 3 Municipios rurales quechuas de los departamentos de Potosí y Cochabamba (Fase II)**”, que se desarrolla en 6 comunidades del municipio de Acasio (Torno K´asa, Niño Qollu, Tuquiza, Chacateani, Tuquiza y Llallaguani) y Torotoro (Potosi), 3 comunidades (Quewayllani, Sucusuma y Calahuta) del municipio de Torotoro, departamento de Potosí, y 5 comunidades (Chillcani, Pucara Pampa, Huerta Mayu Alto, Alfa Mayu y Caranota) del municipio de Anzaldo (Cochabamba), financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza, bajo convenio entre CERAI y ONG CIPCA.

Entre otros, el objetivo del proyecto en términos nutricionales, es el de fortalecer el uso adecuado de los alimentos y educación alimentaria nutricional que contribuya a aprovechar la producción al interior de los sistemas productivos sostenibles para mejorar su seguridad alimentaria y generar ingresos con los excedentes.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

* Realizar una evaluación de los efectos generados por la disponibilidad alimentaria y su aporte al estado nutricional de las familias que participan en el proyecto

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Realizar el levantamiento de datos de la disponibilidad y uso de los alimentos en las familias beneficiarias del proyecto
* Valorar el aporte de la dieta alimentaria de las familias beneficiarias del proyecto según edades y su efecto en el estado nutricional de los miembros.
* Realizar la sistematización y análisis de resultados en una presentación.

1. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPARADOS DE LA CONSULTORIA

Bajo la supervisión de CIPCA se deberán alcanzar los siguientes productos:

| **Actividad** | **Producto** | **Medio de verificación** |
| --- | --- | --- |
| Elaboración plan de trabajo | * Plan de trabajo incluye: a) cronograma de actividades referidos al levantamiento de información, b) seguimiento del estado nutricional, y c) elaboración de material de difusión de resultados | Documento aprobado |
| Levantamiento de datos del estado nutricional | * 40 casos con levantamiento de información para el desarrollo del estudio * Banco de datos de los resultados con clasificación del estado nutricional | Base de datos en formato digital editable |
| Sistematización y análisis de resultados, en una presentación. | * Informe de resultados del estado nutricional etaria de las familias, con análisis e interpretación (Presentación de al menos 15 diapositivas) | Documento digital editable |
| * Informe final de consultoría | * El documento del informe final deberá contener como mínimo el siguiente contenido: * Antecedentes * Objetivos * Metodología * Análisis de la información recolectada * Descripción de acciones estratégicas para potenciar los efectos generados por la disponibilidad alimentaria y su aporte al estado nutricional de las familias * Alianzas relevantes para fortalecer las mejoras identificadas * Conclusiones * Recomendaciones * Anexos y fuentes de verificación | * Documento digital impreso, con respaldo digital editable que incluya las bases de datos relevados en el estudio |

1. **PERFIL DEL CANDIDATO**

**Formación Académica**

* Profesional del área de nutrición
* Cursos y/o Diplomados relacionados con la consultoría (Deseable)

**Características Generales**

* Experiencia general de trabajo de al menos tres (3) años en temas nutricionales
* Manejo del idioma quechua (no excluyente)
* Manejo de paquetes informáticos y estadísticos

**Experiencia Específica**

Acreditar experiencia especifica de al menos dos (2) años en la realización de estudios nutricionales y otros relacionados a las actividades del presente término de referencia

1. **TIEMPO DE LA CONSULTORÍA**

El contrato deberá alcanzar los productos en un periodo de 20 días calendario, del 19 de enero al 7 de febrero de 2024.

1. **PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto para la consultoría es de Bs. 12.828,98.- (Doce mil ochocientos veinte ocho 98/100 bolivianos) la forma de pago será convenida con el contratado/a. Si el profesional no contara con Número de Identificación Tributaria, la ONG CIPCA retendrá los impuestos de ley que correspondan.

El costo de la consultoría incluye los gastos de movilización, transporte y materiales necesarios en las zonas de trabajo.

Multas: El consultor se obliga a cumplir con el plazo de entrega y la calidad del producto, estipulando un valor del 2% (dos por ciento) del monto total del contrato, por día calendario de retraso. La suma de las multas en ningún caso podrá exceder el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento de la consultora.

1. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los interesados deberán enviar su propuesta a través de la página web de CIPCA en el siguiente enlace: <https://cipca.org.bo/consultorias>, hasta el día miércoles 17 de enero de 2024 a horas 23:59, o al correo electrónico: [cochabamba@cipca.org.bo](mailto:cochabamba@cipca.org.bo) con copia a [ncamacho@cipca.org.bo](mailto:ncamacho@cipca.org.bo), adjuntando los siguientes documentos en formato PDF.

* Carta de postulación y motivación para realizar la consultoría, donde se describa la experticia del consultor (máximo 1/2página).
* Hoja de vida (no documentado) del/la consultor/a mencionando la experiencia específica (máximo 1 página).
* Metodología y plan de trabajo que contenga cronograma específico para el desarrollo de la consultoría (máximo 5 páginas).

Sólo se convocará a entrevistas a las personas que cumplan con los requisitos.

1. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La consultora se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información de los resultados y cualquier información complementaria.

El producto final pasa a propiedad de la ONG Centro Investigación y Promoción del Campesinado – ONG CIPCA, la misma que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los productos y resultados que se originen como producto de la presente consultoría.

Cochabamba; 10 de enero de 2024